

Luns, 6 de febreiro de 2023

Núm. 25

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

REDONDELA

Subvencións e axudas

EXTRACTO DAS BASES E CONVOCATORIA PARA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓNS DESTINADAS AS COMUNIDADES DE PERSONAS USUARIAS DE AUGAEN NO CONCELLO DE REDONDELA

EXTRACTO DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS COMUNIDADES DE PERSONAS USUARIAS DE AGUA EN EL CONCELLO DE REDONDELA

BDNS(Identif.):673359

De conformidade con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/673359>)

Primero. Beneficiarios:

Todas las comunidades de personas usuarias de agua válidamente constituidas en el término municipal de Redondela según el régimen legal establecido en los arts. 81 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de aprobación del texto refundido de la Ley de aguas y 198 y siguientes del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, de aprobación el reglamento del dominio público hidráulico.

Segundo. Objeto:

Podrán ser objeto de la subvención las obras y actuaciones realizadas durante el año 2022 que se correspondan en su integridad con las finalidades propias de las comunidades de personas usuarias del agua. En concreto serán gastos subvencionables las obras y actuaciones incluidas las adquisiciones de materiales, mano de obra o equipamientos asociados a mejoras o nuevas instalaciones e infraestructuras en las siguientes áreas de actuación: 1.-Sistemas de captación de agua (pozos y su entorno) 2.-Sistemas de almacenamiento y potabilización (depósitos y su entorno, filtración o decantación) 3.-Sistemas de distribución (extensión o mejora en las redes de distribución) 4.-Elaboración de proyectos, gastos de asesoría, gestoría o consultoría estrictamente vinculados a las obras anteriores.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases publicadas en el BOP de Pontevedra nº 22 de 01/02/2023.

Podde verificar a integridade deste documento no seguinte enderezo:
<https://sede.depo.gal>
Código seguro de verificación:8CHQALXFRZRUIQ1



Luns, 6 de febreiro de 2023

Núm. 25

Cuarto. Importe:

El crédito global del que se dispone para estas subvenciones es de 30.000,00 euros.

Quinto. Plazo de solicitudes:

El plazo de solicitud finalizará o 28 de febrero de 2023 (incluído).

Sexto. Otros datos:

La solicitud deberá entregarse de acuerdo con los anexos de la convocatoria.

REDONDELA, 01/02/2023

DIGNA RIVAS GÓMEZ, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE REDONDELA

